

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 11694*

Art. 1º

.- Convalidase la cesión a título gratuito realizada por la Municipalidad de General Pueyrredón, mediante Ordenanza n° 7.380/89 a la Policía Bonaerense, para la construcción y funcionamiento de una Dependencia de dicha fuerza de Seguridad.

Art. 2º .- Fijase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública del inmueble ubicado en la Colonia Laguna de los Padres, Partido de General Pueyrredón, designado catastralmente bajo la Circunscripción: II, Sección Rural, Parcela: 859-a, con una superficie de 800,02 mts. 2, según plano característica: 45-129-93, el mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del II. Senado de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires